

127853



MODELO DE UTILIDAD  
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,  
sus territorios y plazas de soberanía, a  
favor de :

COMERCIAL GRAFICA MIRRET, S.A.

entidad de nacionalidad española, domici  
liada en Villafranca del Panadés, (Barce  
lona), calle Parlamento, núm. 2, relati  
vo a :

"CAJA".

=====



127853

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. Tal como se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a una caja, y más exactamente a una caja del tipo constituido por una pieza de material laminar, con su periferia troquelada. - - - - -

10. Una caja de acuerdo con la invención, se caracteriza porque integra un fondo rectangular limitado por líneas de dobléz, prolongado en las cuatro paredes que se levantan en ángulo diedro, siendo todas ellas de planta trapecial, en las que la base mayor corresponde al fondo de la caja, de las cuales los dos testeros están a su vez prolongados por dos trapecios idénticos, unidos con los anteriores por sus bases menores, y estando estos últimos trapecios provistos de un faldón en su borde extremo, y los dos laterales comprenden una pestaña prolongando oblicuamente los extremos de las paredes y un faldón en su borde, todo ello en forma que, dobladas las cuatro paredes sobre el fondo, las pestañas de los laterales se doblan y sitúan sobre la arista de los testeros con el fondo, abatiéndose luego los testeros, quedando su faldón adosado contra el fondo, en tanto que los de los laterales cubren internamente las paredes, e integrándose una

15.

20. caja en la que la boca es menor que el fondo. - - - - -

La caja de acuerdo con dichas características,

127 53



5. resulta de una solidez extraordinaria, pues las cuatro paredes resultan dobles y apoyadas sobre el fondo, quedando las laterales firmemente ancladas en los testeros. Todo ello se consigue en una forma sencillísima, tanto en su concepción como en el montaje. - - - - -

10. Para facilitar la comprensión de las características referidas, se hace alusión seguidamente a la lámina de dibujos que se acompañan a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovisto de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos: - - - - -

Figura 1 es una vista del desarrollo de la caja, en planta. - - - - -

15. Figura 2 es una vista de la propia caja, ya montada, en perspectiva y dispuesta boca abajo. - - - - -

20. Conforme el caso concreto indicado en los dibujos, sobre el fondo 1 se levantan, formando ángulos diedros, las cuatro paredes, dos laterales 2 y dos testeros 3, que son iguales entre sí. Las cuatro paredes 2 y 3 tienen forma trapecial, correspondiendo sus bases mayores a las aristas 4 que las relacionan con el fondo 1. Los dos testeros 3 se prolongan en otro trapecio 5 idéntico, ambos unidos por sus bases menores 6, que son líneas de doblez. Estos últimos trapecios 5 de los testeros 3 están provistos de un faldón 7 en su borde extremo. A su vez, los laterales 2 tienen una pestaña 8 que prolonga oblicuamente sus dos extremos, y el faldón 9 en su borde. - - - - -

25.

127053

1 FEB



Con esta disposición, una vez dobladas las cuatro paredes, laterales 2 y testeros 3, sobre el fondo 1, se doblan las pestañas 8 de los laterales 2 hasta situarlas en la línea de dobléz que forman las aristas de los testeros 3 y el fondo 1. Seguidamente se abaten los trapecios 5 sobre los testeros 3, o sea hacia el interior de la caja, quedando los faldones 7 apoyados contra el fondo 1. Por su parte, los faldones 9 de los laterales 2 se doblan contra la cara interna de éstos. - - - - -

10. Cuanto se ha expuesto, no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que la caja según la invención pueda ser realizada con modificación de alguna de las partes descritas y representadas. - - - - -

15. Habiendo descrito suficientemente las características y ventajas de la caja de acuerdo con la invención, debe hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, proporciones, ornamentación, material empleados (aunque preferentemente será de cartoncillo o cartulina), sistema de tapa y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la reivindicación que sigue. - - - - -

N O T A

25. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad, para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

127053



REIVINDICACIONES

5. 1.- Caja, del tipo constituido por una pieza de material laminar, troquelada en su periferia, caracterizada porque integra un fondo rectangular limitado por líneas de doblez, prolongado en las cuatro paredes que se levantan en ángulo diedro, siendo todas ellas de planta trapezoidal, en las que la base mayor corresponde a la arista con el fondo, de las cuales los dos testeros están a su vez prolongados por dos trapecios idénticos, unidos con los anteriores por sus bases menores, y estando estos últimos trapecios provistos de un faldón en su borde extremo, y los dos laterales comprenden una pestaña prolongando oblicuamente los extremos de las paredes y un faldón en su borde, todo ello en forma que, dobladas las cuatro paredes sobre el fondo, las pestañas de los laterales se doblan y sitúan sobre la arista de los testeros con el fondo, abatiéndose luego los testeros, quedando su faldón adosado contra el fondo, en tanto que los dos laterales cubren internamente las paredes, lográndose una caja en la que la boca es menor que el fondo. - - - - -

10.

15.

20.

2.- "CAJA". - - - - -

25. Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de la lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 1 FEB 1907

P. A. M. CURELL SUÑOL

127853

FIG. 1

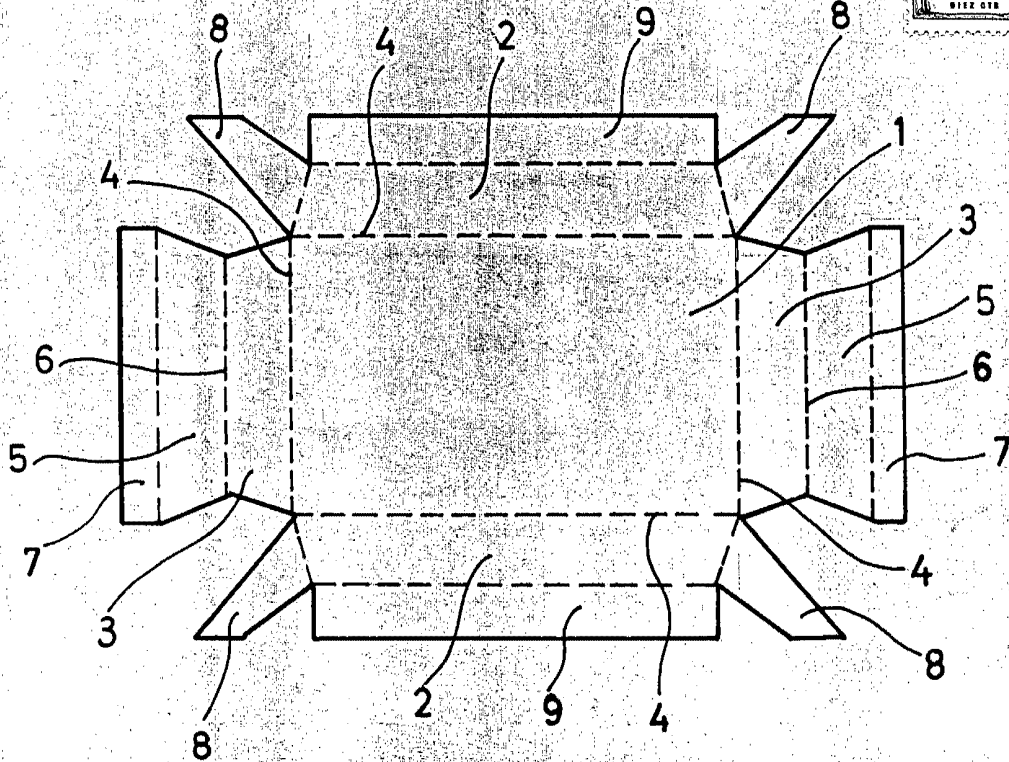
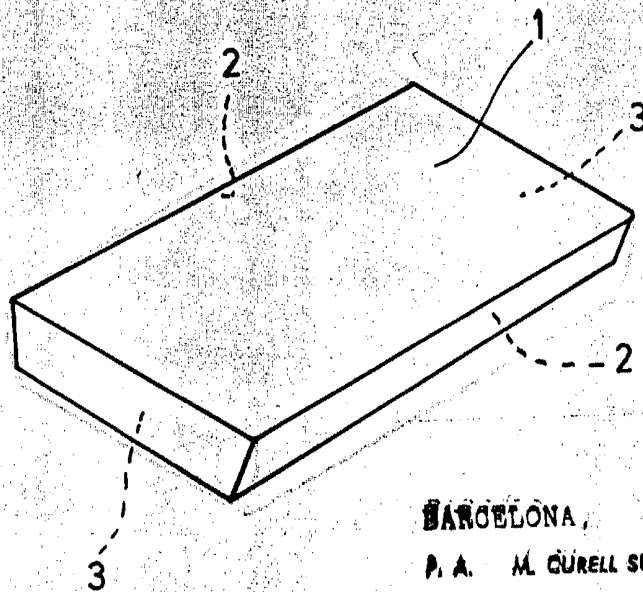


FIG. 2



BARCELONA, 1 FEB. 1967

P. A. M. GURELL SURROL